



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 3 de mayo de 2005 Núm. 99	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td>47,00</td><td>1,88</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>26,23</td><td>1,04</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>15,88</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>Franqueo por ejemplar</td><td>0,26</td><td></td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,50</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,59</td><td>0,02</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	1
Cabrilanes	2
Castrocontrigo	2
Castrocalbón	2
Ardón	3
Carucedo	3
Villazala	3
Sabero	3
Corullón	3
Valverde de la Virgen	3
Garrafe de Torío	4
Santa Cristina de Valmadrigal	4
Prioro	4
Páramo del Sil	5
Fuentes de Carbajal	5
Castrotierra de Valmadrigal	5
Vegacervera	5
Bembibre	5
Valdepolo	6
Magaz de Cepeda	6
Posada de Valdeón	6
Algadefe	6
Camponaraya	7
Priaranza del Bierzo	7
Pozuelo del Páramo	7
Castropodame	7
Almonzo	8

Llamas de la Ribera	9
Torre del Bierzo	9
Santovenia de la Valdovincina	9
La Ercina	9
Carrizo de la Ribera	9
Villabraz	10
San Justo de la Vega	10
Villamanín	10
Vegas del Condado	10
Villanueva de las Manzanas	10
Riaño	10
Crémenes	10
Boca de Huérgano	11

Juntas Vecinales

Onamio	11
--------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de La Bañeza	15
-------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	15
Número dos de León	16
Número tres de León	17
Número uno de Ponferrada	21
Número siete de Bilbao	24

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento

de Ponferrada para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de: " DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 1.- Entidad adjudicadora.
- Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato y duración del mismo.
- Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de los trabajos de dirección técnica de las obras de rehabilitación y puesta en uso del Castillo de los Templarios.
 - Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.
 - Plazo de ejecución: VEINTICUATRO MESES, (se trata de un contrato complementario de obra, estando por tanto vinculado a la duración de la misma).
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato, financiación:
- El presupuesto asciende a la cantidad de 149.748€ (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS).
- Financiación:
- Año 2005: 37.437€
- Año 2006: 83.859€
- Año 2007: 28.452€
- Este contrato esta financiado en un 80% por fondos del Instrumento financiero del Espacio Económico Europeo.
- 5.- Garantías
- Provisional: (2.994,96€) DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 6.- Obtención de información y documentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
 - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
 - Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.
 - Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66-78.
 - Fax: 987 44 66 30
 - Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:
- Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.
- 8.- Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) mese contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- 9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).
- 10.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
- Ponferrada, 20 de abril de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 71, de fecha 29 de marzo de 2005, se publica anuncio de este Ayuntamiento para la contratación del contrato de obra de: "CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHICULOS AUTOMÓVILES EN LA AVDA. DE COMPOSTILLA Y URBANIZACIÓN DE LA MISMA", exponiéndose al público el proyecto por plazo de un mes a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la presente se acuerda la suspensión de la licitación, hasta tanto se resuelvan las alegaciones interpuestas.

Ponferrada, 20 de abril de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

3458

22,40 euros

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2005, el proyecto técnico denominado "Depósito de agua en Quintanilla de Babia", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

3175

2,00 euros

CASTROCONTRIGO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión de fecha 12 de abril de 2005, aprobó el proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo 1ª fase, obra número 19 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005. El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por un importe de 104.358,88 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 13 de abril de 2005.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

3176

2,60 euros

CASTROCALBÓN

El Pleno municipal, en sesión de fecha 13 de abril de 2005, aprobó los proyectos técnicos siguientes:

1.-Proyecto relativo a la ejecución de la obra "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrocalbón, incluida en el Programa Operativo Local para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 100.000,00 euros.

2.-Proyecto relativo a la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento en el municipio de Castrocalbón incluida en el Fondo de Cooperación Local de Remanentes para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 24.000,00 euros.

Ambos proyectos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Castrocalbón, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3178

4,80 euros

ARDÓN

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de abril de 2005, la Ordenanza Reguladora de la conservación de bienes inmuebles y de la limpieza y vallado de parcelas sitas en el suelo urbano, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reformada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, a efectos de que durante el mismo los interesados puedan proceder a su examen y a la presentación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente. Transcurrido el mencionado plazo si se hubieran presentado reclamaciones se resolverán por el Pleno municipal, que acordará lo que proceda sobre la aprobación definitiva. Por el contrario, de no formularse aquéllas, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, para general conocimiento.

Ardón, 13 de abril de 2005.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.
3179 3,40 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de abril de 2005, el proyecto técnico de "Construcción de depósito y evacuación de aguas pluviales en el municipio de Ardón (obras a llevar a cabo en las localidades de Benazolve y Villalobar, respectivamente), por un importe total de 110.922,89 euros, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen, por las personas interesadas, y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.
3181 2,40 euros

CARUCEDO

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 2004 con el contenido y estructura señalados en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carucedo, 14 de abril de 2005.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

3180 2,60 euros

VILLAZALA

Por acuerdo de Pleno Municipal, de fecha 13 de abril de 2005, ha sido aprobado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

A) De reposición ante la propia Alcaldía, en un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa,

y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo, podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villazala, 14 de abril de 2005.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

3182 4,80 euros

SABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2005, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Sabero", con un presupuesto de ejecución por contrata de 140.000 euros, incluida con el número 52 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

Disponiendo su exposición pública durante el plazo de veinte días, previa publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Sabero, 15 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

3183 2,80 euros

CORULLÓN

El señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha adoptado en fecha 14 de abril la resolución por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal del PSOE don Carlos Fernández Lombao, en sustitución de doña Sonia Freijo Montero, que ha renunciado a su cargo de Concejal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 14 de abril de 2005.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3184 1,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/04, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
6-31001	Intereses	10.000,00
1-10001	Altos cargos	7.000,00
1-13000	Básicas personal laboral fijo	5.000,00
1-13001	Otras remuneraciones personal laboral	2.000,00
1-14	Otro personal	92.000,00
3-16000	Seguridad Social	120.000,00
1-22200	Teléfonos	3.000,00
1-22002	Material informático no inventariable	4.000,00
1-22400	Primas de seguros	2.000,00
1-204	Arrendamientos material de transporte	16.000,00
5-22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
6-91301	Amortización préstamos	34.000,00
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		298.000,00

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	298.000,00
		<i>Euros</i>
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos		298.000,00
Valverde de la Virgen, 12 de abril de 2005.—El Presidente, David Fernández Blanco.		
3185		7,80 euros

GARRAFE DE TORÍO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR 11 PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE ESTRELLA IZAR.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud formulada por D. Ignacio Moreno Díez, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector 11 “Estrella Izar” de las Normas Subsidiarias Municipales de Garrafe de Torío, con C.I.F. G-24486664, inscrita en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras, solicitando la aprobación del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del Sector antes citado e incorporando el correspondiente proyecto de seguridad y salud, y vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipales, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno Local, y según la tramitación prevista en el artículo 95 Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio, y correlativamente en los artículos 243 y 253 del REGLAMENTO de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el DECRETO 22/2004 de 29 de enero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Sector 11, redactado y formulado por la Junta de Compensación Estrella Izar, ya que cuenta con todas las determinaciones establecidas en el artículo 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León realizadas y consta de los siguientes documentos:

- Memoria
- Planos de urbanización
- Pliego de condiciones técnicas
- Mediciones
- Precios descompuestos
- Presupuesto
- Estudio de seguridad y salud
- Proyectos de soterramiento de líneas eléctricas, alumbrado público y red de gas.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que cuenta con las determinaciones completas establecidas en el artículo 245 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, realizadas de acuerdo con las bases contenidas en los artículos 246 a 248 del citado Reglamento y la documentación aportada se ajusta a lo determinado en el artículo 249 del citado Reglamento en lo que se refiere a Memoria, planos de reparcelación y cuentas de liquidación.

TERCERO.- Establecer como garantía de urbanización para asegurar ante el Ayuntamiento la total ejecución de la actuación urbanística respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios afectados y en su caso del urbanizador, así como de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la ejecución de la actuación, el 4 por 100 establecido en el artículo 263 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del total de gastos de urbanización que ascienden a la cantidad de 16.320.040,85 euros, lo que supone una garantía de 652.801,63 euros. La garantía de la urbanización se man-

tendrá hasta la recepción definitiva y total de las obras por parte del Ayuntamiento.

CUARTO.- Si durante los trámites de información pública y audiencia a los propietarios no se presentaran alegaciones ni informes contrarios a la aprobación de los proyectos de reparcelación y de urbanización, el acuerdo inicial se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa, certificando esta circunstancia el Secretario municipal.

QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación se depositará en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

SEXTO.- Someter a información pública y audiencia, en el caso del proyecto de reparcelación, por el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y al ser de iniciativa particular notificar a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y presentar, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas en las Oficinas Municipales”.

* * *

Al mismo tiempo la Junta de Gobierno aprobó el proyecto técnico de “Mejora y reposición de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Garrafe de Torío, para las localidades de Palacio y Ruiforco de Torío, elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, obra incluida en el Programa Operativo Local de 2005.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3187 16,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005, el proyecto técnico de la obra de “Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación en Santa Cristina de Valmadrigal” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a setenta mil euros (70.000 euros), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de abril de 2005.—La Alcaldesa (ilegible).

3189 2,60 euros

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de actuación, mediante sistema de cooperación, de la Unidad de Actuación Urbanística en el paraje Las Eras del Rodabal, de Prioro (U.A. nº 2), previa resolución de las alegaciones formuladas durante los periodos de información pública y audiencia a los que fue sometido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme exige el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Se notifica también a los interesados que contra dicha aprobación pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación Municipal en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio y su notificación personal, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizar, no obstante, otros recursos si lo estiman oportuno.

Prioro, 7 de abril de 2005.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E. 3191 5,00 euros

PÁRAMO DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de abril de 2005, acordó la aprobación del proyecto "Construcción de plaza en Santa Cruz", redactado por don Isidro Balboa Franganillo. El presupuesto de ejecución es de 150.000 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández. 3192 2,40 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2005, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de febrero de 2005, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Impuestos directos	18.800
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	2.200
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	21.800
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	21.000
Total	<u>63.800</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	66.000
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	69.000
Total	<u>135.000</u>
Total ingresos	198.800

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal	10.970
Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios	33.950
Capítulo 3º.- Gastos financieros	2.880
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	1.000
Total	<u>48.800</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.-Inversiones reales	90.000
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	60.000
Total	<u>150.000</u>
Total gastos	198.800

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación defini-

tiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentes de Carbajal, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle. 3193 8,60 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde Presidente, Ángel García González. 2556 3,00 euros

VEGACERVERA

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, a efectos de reclamaciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la fecha siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oficina de presentación: Registro General municipal.

Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Vegacervera, 15 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller. 3198 4,40 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005 aprobó inicialmente el proyecto de las obras de "Acondicionamiento y adecuación de edificio de uso común - Instalaciones generales campamento de verano La Dehesa, redactado por el Arquitecto don Javier Neira García, por un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y ocho mil doscientos treinta euros (38.230,00 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 3229 3,60 euros

VALDEPOLO

Don AMADO GONZÁLEZ MARTÍNEZ ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalización de actividad apícola (23 colmenas), con emplazamiento en la Parcela rústica nº 5123 del Polígono 214, término de Villahibiera.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 13 de abril de 2005.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

3230 12,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2005, se eleva a definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º.- Impuestos directos	52.300,00
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	15.000,00
Cap. 3º.- Transferencias corrientes	76.000,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	7.800,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	37.000,00
Total	188.100,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º.- Gastos de personal	52.729,08
Cap. 2º.- Gastos corrientes	54.040,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	1.200,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	6.000,00
Cap. 6º.- Inversiones reales	23.818,42
Cap. 7º.- Transferencias de capital	50.312,50
Total	188.100,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto para el año 2005:

a) Plazas de funcionarios.

Con Habilitación Nacional: 1.

Secretario- Interventor, agrupado con Villaobispo de Otero.

b) Personal laboral: 1.

Servicio de Limpieza, a tiempo parcial.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 15 de abril de 2005.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

3231 7,80 euros

POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de abril de 2005 aprobó el proyecto técnico de la obra del Fondo de Cooperación Local 2005 nº 55 "NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN STA.

MARINA DE VALDEÓN", redactado por el Ingeniero don Antonio Fernández Rodríguez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 24.769 euros.

El mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles por término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y alegaciones que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 13 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).
3232 2,60 euros

ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005 y con el quórum exigido por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Algadefe, número 1", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 58.000,00 euros.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 29.000,00 euros.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 23.200,00 euros.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Modulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Para completar la ordenación de las Contribuciones Especiales que se imponen se aplicará la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de Modificación de Créditos 1/2004 al Presupuesto General y Único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo I	3.578,73
Capítulo II	24.319,10
Capítulo III	1.460,63
Capítulo VI	41.149,52
Capítulo IX	6.684,32
Suma	77.192,30

DEDUCCIONES

	<i>Euros</i>
Superávit	41.149,52
Transferencias de otras partidas	36.042,78
Suma	77.192,30

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2005.

Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2005.

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de "Calles en Algadefe, número 1", redactado por don José Álvarez Guerra, Arquitecto, y cuyo importe cifra 58.000,00 euros.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2005.

Algadefe, 11 de abril de 2005.-El Alcalde, Vicente Herrero García.

3236 14,40 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de VEINTE DÍAS, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-PROYECTOS Y MONTAJES MODULARES SA, representada por DON FRANCISCO GARCÍA BARREIRO, desea instalar en la nave sita en la parcela nº 36 del sector II del Polígono Industrial de Camponaraya, una nave destinada a ALMACÉN Y OFICINA DE EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 18 de abril de 2005.-El Alcalde (ilegible).

3239 10,40 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2004, integrada por los conceptos establecidos en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que al efecto puedan formularse, los cuales serán, en su caso, examinados por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y aprobadas, de conformidad con lo establecido en los apartados 2º y 3º del art. 212 de la Ley de Haciendas Locales.

Priaranza del Bierzo, 14 de abril de 2005.-El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005 se aprobaron los siguientes documentos:

Proyecto técnico de las obras de "Captación y traída de aguas en Villavieja" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, por un importe de ejecución por contrata de 30.000,00 euros.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005 se aprobaron los siguientes documentos:

-Proyecto técnico de las obras de "Saneamiento y abastecimiento en Villalibre" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Antonio Abella Blanco, por un importe de ejecución por contrata de 120.000,00 euros.

Dichos proyectos se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 17 de septiembre de 2004.- El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2º del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 14 de abril de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Blanco Gómez.

3240 10,20 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2005, fueron aprobados los documentos siguientes:

Proyecto técnico de la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Pozuelo del Páramo", realizado por doña María Aranzazu Puerta Aragón y un presupuesto total de ejecución por contrata de 54.369,44 euros.

Solicitud al Banco Español de Crédito de un aval bancario por importe de 19.364,44 euros para garantizar la aportación municipal a las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Pozuelo del Páramo".

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinados y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 14 de abril de 2005.-Fdo. María Nieves Cartón.

3043 3,20 euros

CASTROPODAME

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de abril de 2005, el Presupuesto Municipal para el año 2005, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas; en caso contrario, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Castropodame, 12 de julio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

3432 3,60 euros

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 13 de abril de 2005, aprobó con seis votos a favor y uno en contra, el proyecto técnico y documentación de la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto

Miguel Folgueral Arias: "Pavimentación de calles en el municipio de Castropodame, nº 20".

Importe total: 90.000 euros. Aportación municipal: 45.000 euros.

Asimismo se aprobó por unanimidad concertar aval bancario al B.C.L. (comisión de formalización: 0,15%; y de riesgo trimestral 0,15%) por la aportación municipal.

Se expone al público durante quince días al efecto de consulta y reclamación en su caso.

Castropodame, 13 de abril de 2005.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3190

3,20 euros

ALMANZA

La Comisión Administradora de los Bienes Patrimoniales de la Villa de Almanza, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que se indica en el Anexo I con expresión de los datos básicos.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos, s/n, León, y en las oficinas de este Ayuntamiento.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la Comisión Administradora de Bienes de Almanza, a disposición del órgano gestor provincial, según establece el pliego de condiciones técnicas y administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las oficinas del Ayuntamiento de Almanza.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa de Subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la lana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros

cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la Subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don, con domicilio en (calle, plaza), nº, CP, localidad, provincia, teléfono, de años de edad, con DNI/NIF núm:, en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- 10.192, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) euros.

Almanza, 19 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

ANEXO I

Matrícula del coto: LE-10.192.

Titular del acotado: Comisión Administradora de Bienes de Almanza.

AYUNTAMIENTOS: Almanza y Cebanico.

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núm: 584 y 593-A y fincas rústicas particulares, según vigente Resolución de Constitución del acotado y Anexo nº 3 del Pliego de Condiciones.

Superficie aprox.: 4.360 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Especies/años	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)	2 MT, 3 MS y 4H	2MT, 3 MS y 4H	2MT, 3 MS y 4H	2MT, 3 MS y 4H	2MT, 3 MS y 4H
Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)	Ocho monterías y un gancho/temporada				
Perdiz roja (<i>Alectoris rufa</i>)	15	15	15	15	15
Liebre (<i>Lepus spp.</i>)	25	25	25	25	25
Becada (<i>Scolopax rusticola</i>)	30	30	30	30	30
Codorniz (<i>Coturnix coturnix</i>)	250	250	250	250	250
Paloma torcaz (<i>Columba palumbus</i>)	20	20	20	20	20
Aves acuáticas cazables	10	10	10	10	10

MT: Macho Trofeo; MS: Macho Selectivo y H: Hembra.

Precio base anual: 10.230 euros.

Precio índice anual: 20.460 euros.

Fecha de la subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de la subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, ésta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Oficinas del Ayuntamiento de Almanza.

3383

193,60 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León) en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, otorgó su aprobación al documento técnico de la obra incluida en Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2005, nº 15, "Mejora y adecuación de instalaciones deportivas en Llamas de la Ribera", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, redactado por el Arquitecto D. Javier Martínez Domínguez.

El referido documento técnico se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 20 de abril de 2005.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León) en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, otorgó su aprobación al Proyecto de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2005, nº 43, "Instalaciones deportivas en Quintanilla de Sollamas", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 107.678,16 euros, redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez.

El referido proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 20 de abril de 2005.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

3362

6,80 euros

TORRE DEL BIERZO

Aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2005 los padrones de las Tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basuras correspondientes a los trimestres 3 y 4 de 2004, así como el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

Quedan expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de quince días (15) hábiles para la presentación de reclamaciones.

Torre del Bierzo, 20 de abril de 2005.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

3436

5,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Luis Sánchez Franco, en nombre y representación de Sanfran-Vulcane S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de instalaciones eléctricas y sistemas de detección y protección de incendios, con emplazamiento en C/ Quevedo nº 7 de Villacedré, término municipal de Santovenia de la Valduncina (León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 14 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3234

15,20 euros

LA ERCINA

Expuesto al público, por el plazo reglamentario, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año de 2005 sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2005, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, se expone al público dicho Presupuesto cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1 Impuestos directos	76.850,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	13.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	80.450,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	82.300,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	6.708,06
Cap. 6 Enajenación Inversiones reales	5.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	105.500,00
Cap. 9 Pasivos financieros	12.000,00
TOTAL INGRESOS	381.808,06

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1 Gastos de personal	59.187,38
Cap. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	130.900,00
Cap. 3 Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	18.100,00
Cap. 6 Inversiones reales	167.520,68
Cap. 7 Transferencias de capital	2.500,00
Cap. 9 Pasivos financieros	2.600,00
Total gastos	381.808,06

Asimismo, se hace pública la Plantilla de Personal aprobada junto al Presupuesto:

A) Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1 Grupo B, C. Destino 26. Situación: Propiedad.

B) Personal Laboral: Operario Servicios Múltiples: Situación: vacante.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los art. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales.

La Ercina, 19 de abril de 2005.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

3282

8,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por doña NOELIA APARICIO MARTÍNEZ se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de nave destinada a explotación de ganado ovino de leche en Polígono-108, Parcela-194, de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 13 de abril de 2005.—La Alcaldesa, Silvia García García.

3278

12,80 euros

VILLABRAZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de abril de 2005, aprobó la modificación al proyecto relativo a la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos 2003 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega y, a través del presente, dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Villabraz, 19 de abril de 2005.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

3279 3,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

La Asociación de Jubilados y Pensionistas "Crucero-Tuerto" de San Justo de la Vega, ha solicitado el uso en precario de la antigua casa-vivienda de los maestros para destinarla a Sede Social. Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 19 de abril de 2005.—El Alcalde, Avelino Vázquez.

3303 1,40 euros

VILLAMANÍN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2005, se acordó la aprobación del proyecto de la obra titulado "Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Villamanín (León)".

Dicho documento técnico, que promueve la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Junta de Castilla y León, ha sido redactado por la Ingeniero de Caminos, C. y P. doña Cristina González Puertas, tiene un presupuesto de ejecución de 264.786,74 euros.

El proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días; en idéntico período se podrán, en su caso, formular alegaciones o sugerencias.

Villamanín, 18 de abril de 2005.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal del actual ejercicio 2005, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuántas personas estén interesadas, y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamanín, 18 de marzo de 2005.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

3305 5,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2005, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2005, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 20 de abril de 2005.—El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Hidalgo.

3306 2,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 2005, aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el Municipio" redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, por importe de 75.000 euros incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2005. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 20 de abril de 2005.—El Alcalde (ilegible).

3312 1,80 euros

RIAÑO

Aprobado expediente de permuta de parcelas números 12 y 13 del Polígono ganadero se expone al público por plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de que los interesados puedan realizar las observaciones que estimen oportunas.

Riaño, 12 de abril de 2005.—El Alcalde (ilegible).

3296 1,40 euros

* * *

Aprobada con carácter inicial, la Ordenanza Municipal Reguladora de la defensa de los Derechos de Caza Local, se expone al público por plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen necesarias.

Riaño, 12 de abril de 2005.—El Alcalde (ilegible).

3297 1,60 euros

CRÉMENES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo importe de inversión asciende a 127.049,44 euros y "Restauración de Edificios Públicos en Crémenes, terminación abastecimiento y ramal colector", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 118.000 euros, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos en las dependencias de la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Crémenes, 19 de abril de 2005.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

3298 2,80 euros

* * *

Formulada la Cuenta General del ejercicio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Crémenes, 18 de abril de 2005.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

3233 2,60 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Esta Alcaldía, por Resolución del 13 de abril de 2005, aprobó inicialmente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Valverde de la Sierra", redactado por el Estudio H.V.R., S.L., y cuyo presupuesto asciende a 70.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA., para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 1 de abril del 2005.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

3301

2,80 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación mediante sistema de cooperación, de la U.A. nº 2, en Boca de Huérgano, previa resolución de las alegaciones formuladas durante los periodos de información pública al que fue sometido.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme exige el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Se notifica también a los interesados que contra dicha aprobación pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación municipal en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio y su notificación personal, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estiman oportuno.

Boca de Huérgano, 15 de abril de 2005.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

3194

5,00 euros

Juntas Vecinales

ONAMIO

Desarrollo del punto 50 de la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2004, por el que se aprueba una ayuda para el cierre de fincas a propietarios afectados por los daños de animales salvajes cuya caza está autorizada.

BASES PARA LA SUBVENCIÓN

1. Tendrán derecho a solicitar la subvención cualquier propietario de fincas en zona legal de caza de esta localidad, que actuando de buena fe, al menos se tenga constancia legal de haber sufrido daño una vez. Teniendo preferencia para esta primera anualidad los propietarios de aquellas fincas que han sufrido daños en anualidades anteriores de forma consecutiva.

2. La cantidad destinada para tal fin en esta anualidad 2005 será de 900 €, esta es la cantidad total destinada a la subvención para la totalidad de los solicitantes.

3. El orden de concesión de ayudas vendrá determinado por los siguientes parámetros:

a) Los que perciban pensión no contributiva y lo demuestren.

b) Los que perciban salario o pensión menor que el salario mínimo interprofesional designado por ley en la fecha de solicitud, no tengan otros ingresos y lo demuestre.

c) Los que según el punto 10 hayan sufrido el mayor nº de veces daños en años anteriores y lo demuestre.

d) Los que hayan sufrido el mayor daño el año anterior y lo demuestre.

e) Los no acogidos en ninguno de los apartados anteriores, y que la Junta Vecinal considere su aprobación, por motivos debidamente consensuados.

4. El periodo de petición de subvención finaliza el 31 de marzo de 2005. Ampliado hasta el 30 de junio inclusive.

5. El documento de solicitud de subvención y las particularidades lo proporcionará la Junta Vecinal.

6. En caso de no alcanzar el gasto total destinado para esta subvención o superarlo, la Junta Vecinal tiene la capacidad para alargar el periodo de subvención o aumentar la cantidad destinada a este capítulo, una vez consensuado, o cualquier otra decisión en bien de la generalidad de los vecinos.

7. La Junta Vecinal como órgano controlador de la subvención vigilará especialmente los materiales empleados y su coste, de lo que dependerá en especial la cantidad a subvencionar, ya que la mano de obra no se va a poder valorar para la concesión de este tipo de ayudas. Asimismo, la Junta Vecinal tiene la capacidad legal suficiente para, en caso de observar irregularidad flagrante, anular la concesión de la ayuda.

Onamio, 10 de enero de 2005.—El Presidente (ilegible).

3225

33,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 35/01/8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L. con domicilio en LEÓN, Avda. Suero de Quiñones, 27 - bajo, solicitando la instalación de Sistema de Supervisión y Telecontrol de la Red de Distribución M.T. (I Fase), en términos municipales de Gusendos de los Oteros, Villamañán, Fresno de la Vega, Pajares de los Oteros, Santa Cristina de Valmadrigo, Izagre y Matanza de los Oteros, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 31 de enero de 2001 ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de Sistema de Supervisión y Telecontrol de la Red de Distribución M.T. (I Fase); acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCyL de fecha 5 de abril de 2001, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de abril de 2001, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros, Villamañán, Fresno de la Vega, Pajares de los Oteros, Santa Cristina de Valmadrigo, Izagre y Matanza de los Oteros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (BOCyL nº

20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR A ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de un sistema de supervisión y telecontrol formado por los siguientes equipos:

1º) Tres seccionadores GEVEA GDSS/20/GLBDI-630º-24 KV, de apertura en carga, con unidad de mando motorizado, placa solar, antena y batería recargable.

2º) Estación repetidora tipo Com Troll 150 R.

3º) Estación remota para centro de distribución, tipo tres disyuntores, modelo Com Troll 210 BR con tarjetas RTU AD (2/15).

4º) Unidad central formada por PC comercial, direccional y programa de generación de gráficos y de control.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero industrial D. Pablo González Hevia, con fecha enero de 2001 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2695

79,20 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 71/05/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública 11 nuevas líneas eléctricas subterráneas 13,2-20 KV, denominadas "Juan Madrazo", "Peregrinos", "Campanillas", "Santa Rita", "Hogar Sindical", Rfo Bernesga", "Área 17", "Centro de Ocio", "Jardín de San Andrés", "Provired" y "Carbajal Oeste", que constituirán las salidas de M.T. de la nueva STR "Eras de Renueva", hasta distintos puntos de la red subterránea existente, correspondientes a los términos municipales de San Andrés del Rabanedo y León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/ La Serna, nº 90, - 24007-LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de León y San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 319.819,02 euros.

e) Características principales:

Líneas subterráneas de 13,2/20 KV, que formarán las nuevas salidas de la futura subestación (132-13,2-20 KV) "Eras de Renueva", en la ciudad de León.

Cables

Se utilizarán únicamente cables de aislamiento de dieléctrico seco, según NI 56.43.01 de las características esenciales siguientes:

Denominación: HEPRZI 12/20 KV, 1x240 K AL + H16.

Tipo Constructivo: Unipolar.

Naturaleza del conductor: Aluminio compacto, sección circular clase 2 UNE 21-022

Sección: 240 mm²

Aislamiento: Mezcla a base de etileno propileno de alto módulo (HEPR)

Nivel de aislamiento: 20/20 KV

Punto de origen

El punto origen de las once líneas proyectadas serán sendas cel-das de salida de la subestación "ERAS DE RENUEVA" en León.

Punto final y longitudes

Los puntos que se han definido para el final de cada línea son los siguientes:

Línea: "JUAN MADRAZO"

Longitud de línea eléctrica: 2.205 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Sótano "Juan Madrazo".

Línea: "PEREGRINOS"

Longitud de línea: 1.170 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente de Superficie "Peregrinos".

Línea: "CAMPANILLAS"

Longitud de línea: 1.780 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Sótano "Padre Isla, 75".

Línea: "SANTA RITA"

Longitud de línea: 1.615 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Local "Santa Rita".

Línea: "HOGAR SINDICAL"

Longitud: 1.272 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Lonja "Hogar Sindical".

Línea: "RIO BERNESGA"

Longitud: 643 metros

Punto final: Celda de línea del C.T. existente en Local "Río Bernesga".

Línea: "ÁREA 17"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Area 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos.

Línea: "CENTRO DE OCIO"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Area 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos.

Línea: "JARDÍN DE SAN ANDRÉS"

Longitud de línea: 70 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Área 17" en arqueta existente en avenida de Peregrinos.

Línea: "PROVIDED"

Longitud de línea: 15 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Provided" en arqueta proyectada dentro de subestación "ERAS DE RENUEVA".

Línea: "CARBAJAL OESTE"

Longitud de línea: 15 metros

Punto final: Empalme subterráneo a realizar con actual línea "Provided" en arqueta proyectada dentro de subestación "ERAS DE RENUEVA".

Como resumen, se tenderán 8.840 metros de conductor, precisándose de la apertura de 1.177 metros de zanja, ratificándose lo anteriormente expresado sobre la amplia utilización de canalizaciones subterráneas existentes.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2700

68,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 17/98/7076 de HIDROELÉCTRICA LA PROHÍDA

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: HIDROELÉCTRICA LA PROHÍDA, con domicilio en Avda. de Asturias, nº 65, 24100 VILLABLINO (León)

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villager de Laciana, T.M. de Villablino.

C) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

D) Características principales: Línea aérea y subterránea de 10 KV., formada por conductores de aluminio, L-56 y aislado de 240 mm², 6 apoyos y una longitud total de 706 m. Entronca en una línea aleaña de la misma empresa, discurre por terrenos particulares y de la M.S.P., cruza la carretera C-631 y dará servicio a tres centros de transformación ubicados en el polígono industrial de Vilager de Laciana, tipo caseta prefabricada, formados dos de ellos por dos máquinas de 400 KVA. y el otro por una, igualmente de 400 KVA, 10 KV./400-231 V., dos celdas de línea y una de protección en los centros con dos máquinas y una celda de línea y otra de protección en el centro con una sola máquina, corte en SF6 400 A-24 KV.

De los mencionados C.T./S saldrán las correspondientes líneas de baja tensión realizadas en conductor de aluminio, 150-95 mm², RU que alimentarán a las respectivas parcelas.

E) Presupuesto: 15207,41 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2760

25,60 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24.4 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace pública la declaración de "Mineral-Natural" del agua del manantial denominado "Peña Utrera"; nº 81.127, sito en el Barrio de San Lorenzo, dentro del término municipal de Matallana de Torío (León); realizada por orden de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, de fecha 30 de noviembre de 2004; siendo el solicitante don Francisco Robles Tascón, su DNI nº 9.6166.515-P; y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Renueva nº 38-5º C - 24002 de León.

Características de manantial: Afloramiento natural.

Situación: Coordenadas UTM: X=0294000, Y=4747718, Z=995.

León, 4 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2088

16,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.960-20, "Dragonte 2ª fracc.", Sección "C" (Cuarcita), 1 cuadrícula minera, Corullón (León), don Alberto Ramos Pérez y don Antonio Estanga Rebolal, calle La Corona s/n - 24300 Bembibre (León) y calle Del Oro nº 10-1º dcha. - 24400 Ponferrada (León), respectivamente; 13 de diciembre de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 52' 20"	42° 36' 00"
1	-06° 52' 20"	42° 35' 40"
2	-06° 52' 40"	42° 35' 40"
3	-06° 52' 40"	42° 36' 00"
Pp	-06° 52' 20"	42° 36' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2851 22,40 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.960-10, "Dragonte 1ª fracc.", Sección "C" (Cuarcita), 8 cuadrículas mineras, Corullón (León), don Alberto Ramos Pérez y don Antonio Estanga Rebolal, calle La Corona s/n - 24300 Bembibre (León) y calle Del Oro nº 10-1º dcha. - 24400 Ponferrada (León), respectivamente; 13 de diciembre de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 51' 40"	42° 36' 20"
1	-06° 51' 40"	42° 36' 40"
2	-06° 50' 00"	42° 36' 40"
3	-06° 50' 00"	42° 35' 40"
4	-06° 50' 20"	42° 35' 40"
5	-06° 50' 20"	42° 36' 00"
6	-06° 50' 40"	42° 36' 00"
7	-06° 50' 40"	42° 36' 20"
Pp	-06° 51' 40"	42° 36' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2853 26,40 euros

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPTE.: 47/01/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA "L.A.T. 45 KV SUBESTACIÓN VILAFRANCA - OTERO". T.M. DE VILAFRANCA DEL BIERZO Y CORULLÓN (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 28 de enero de 2005, estableció el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el 18 de abril de 2005 a las 10.30 horas en el Ayuntamiento

de Villafranca del Bierzo y el día 19 de abril de 2005 a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Corullón mediante talón nominativo o en efectivo, salvo que con anterioridad al día 12 de abril de 2005 el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, sin número, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el art. 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar asimismo la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado 12 de abril de 2005 la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., Avda. de San Luis, 77, 28033-Madrid.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº FINCA PROPIETARIO

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

1	Hros Fco Pérez Adria: Rocío Pérez Carames
6	Inocencio Martínez Rodríguez, Desconocido
4	Hros Fco Pérez Carames, Mª Antonia Barredo Lence
5	Hros Fco Pérez Carames: Mª Antonia Barredo Lence
17	Contratas Los Brezos S.L., Desconocido
18	Activos Villafranca S.L. Pte: Luciano Fraga Rodríguez
19	López Ares, Elena, Desconocido
21	López Ares, Elena, Desconocido
23	Eufemia González Arias
24	Eufemia González Arias
25	Eufemia González Arias
26	Alberto Acebo Fernández, Desconocido
40	José González De La Fuente
47	José González De La Fuente
41	José González De La Fuente
44	Maria Arriba García, Desconocido
50	Maria Arriba García, Desconocido
45	Carlos García Ss, Desconocido
46	Hros Apolinar De La Fuente Cuadrado: Carmen De La Fuente Pérez
49	José Álvarez Pérez,
67	José Álvarez Pérez
68	José Álvarez Pérez
69	José Álvarez Pérez
70	José Álvarez Pérez
74	José Álvarez Pérez
51	Juan José Arias García
52	Juan José Arias García
59	Desconocido
53	Marcelino Arias García
54	Marcelino Arias García
57	Desconocido.
60	Desconocido
63	Albertino Quindós Quindós
64	Albertino Quindós Quindós
65	Albertino Quindós Quindós
75	Abelardo Blanco Y Antonia Guerrero
80	José Martínez García, Desconocido

Nº FINCA PROPIETARIO

Ayuntamiento de Corullón.

81	Carmen García Mallo,
85	David García Guerrero
127	Incognito Donel Escudero, Desconocido
90	Bautista Pérez Fernandez
112	Desconocidos, Desconocido
128	Oliva Iglesias García, Desconocido
107	Eladio Fernández Fernández
108	Eladio Fernández Fernández
120	Eladio Fernández Fernández
130	Eladio Fernández Fernández
132	Oliva Iglesias García, Desconocido
121	Ildegar Pérez García
122	Ildegar Pérez García
129	Dominica Pérez Fernández, Desconocido
123	Jorge Villanueva Núñez
124	Jorge Villanueva Núñez
137	Desconocido
125	Yolanda Rodríguez Farelo
138	Silvino Broco Ss, Desconocido
139	Rafael García Ss, Desconocido
135	Jaime Faba García
140	Herminia De Alba Ss, Desconocido
145	Pedro García Martínez
147	Pedro García Martínez
142	Desconocido
148	Angélica Garnelo García
146	Angélica Garnelo García
143	Desconocido

León, 17 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial,
Emilio Fernández Tuñón.

2517

78,40 euros

* * *

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPTE.: 130/01/6340 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA "LAT 45 KV MIRADOR DE OTERO - CEMENTERIO DE TORAL DE LOS VADOS". T.M. DE VILLADECANES (TORAL DE LOS VADOS) (LEÓN)

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante Resolución de 3 de febrero de 2005, estableció el justiprecio correspondiente a fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 12 de abril de 2005 a las 11.00 horas en el Ayuntamiento de Villadecanes (Torale de los Vados) mediante talón nominativo o en efectivo, salvo que con anterioridad al día 5 de abril de 2005 el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, s/n, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por transferencia bancaria, deberán presentar antes del indicado 5 de abril de 2005 la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., Avda. de San Luis, 77, 28033-Madrid.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Nº FINCA PROPIETARIO

121 B	Pedro García Martínez
121 C	Angélica Garnelo García.
121 D	Antonio José Silva Broco
121 E	Antonio José Silva Broco
119 A	Desconocido
119 B	Desconocido
119 C	María García Valle

León, 16 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial,
Emilio Fernández Tuñón.

2516

31,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

2710K.

NIG: 24010 1 0200391/2004.

Procedimiento: División herencia 127 /2004.

De: Mª Antonia Carracedo Fernández.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez.

Contra: Mª Presentación Carracedo Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de La Bañeza.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Mª Presentación Carracedo Fernández en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Comparecer en el presente procedimiento a fin de ser emplazada en el mismo.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ General Benavides s/n /esquina ctra. Nacional VI Madrid-Coruña.

En La Bañeza, a 7 de abril de 2005.

El/La Secretario Judicial (ilegible).

2967

20,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber: Que en el procedimiento demanda 938 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Silvia Isabel Urcera Fuentes contra la empresa Gerardo Madruga Díez, Isabel Fuentes Larralde, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Fremap, Madruga Fuentes CB, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal, formulada por doña Silvia Isabel Urcera Fuentes contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61, y contra la empresa Madruga Fuentes CB en las personas de sus componentes don Gerardo Madruga Díez y doña Isabel Fuentes Larralde y, en consecuencia, condeno a la Mutua codemandada a abonar a la actora el subsidio de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo corres-

pondiente al período de 30 de marzo a 3 de junio de 2004, y cuya cuantía asciende a 1823,74 €, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono cargo carpo a la empresa también demandada y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique a notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0938/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el n° 0030 6032 2130/0000/65/0938/04, la cantidad objeto de condena, u formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Madrugas Fuentes CB en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3289 46,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002517/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 763/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Florencio Fernández Flecha.

Demandados: INSS, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 763 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Florencio Fernández Flecha contra la empresa INSS, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, 12 de abril de 2005.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3089 25,60 euros

NIG: 24089 4 0002128/2004.

01000.

Nº autos: DEM 646 /2004.

Nº EJECUCION: 25 /2005.

Materia: Despido.

Demandado: Restauraciones Damiosal SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 25/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Gutiérrez Fernández, Raquel Alvarez Sastre, María Carmen Grande González, Evelia Domínguez González contra la empresa Restauraciones Damiosal SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Damiosal SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 19.800,48 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Damiosal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3126 32,80 euros

NIG: 24089 4 0001537/2004.

01000.

Nº autos: DEM 439 /2004.

Nº ejecución: 11 /2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Cristóbal Montalbo González.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11 /2005 (autos 439/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Daniel Zambrano Demera contra la empresa Cristóbal Montalbo González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Cristóbal Montalbo González, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.400,35 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si o lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristóbal Montalbo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a doce de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3129 31,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000539/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 178/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Carminda Oliveira Nunes.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Samira Raki contra Carminda Oliveira Nunes, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 178/2005, se ha acordado citar a Carminda Oliveira Nunes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2005 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Saenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carminda Oliveira Nunes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de abril de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3397 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 27 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio González González con-

tra la empresa Marco Alexandre Neves Marqués, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Marco Alexandre Neves Marques" a que abone al actor la cantidad de 10.609,86 euros, incrementados en el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al FOGASA este organismo está a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el BANESTO n° 2132000066027/05 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones - Juzgado de lo Social n° 3 de León" en el momento del anuncio consignara además la cantidad objeto de condena en la cuenta n° 2132000065027/05 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marco Alexandre Neves Marqués, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3135 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 114 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Orestes Gaitero Fernández contra la empresa Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declarar que el actor ha sido objeto de un despido improcedente por parte de la Empresa Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, y siendo imposible la readmisión, procede declarar extinguida la relación laboral que unía a D. Orestes Gaitero Fernández con dicha empresa a fecha de esta sentencia, condenando a Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL a abonar al actor la cantidad de 2.583,89 € en concepto de indemnización y la cantidad de 2.919,84 € en concepto de salarios de tramitación; debiendo absolver a la empresa Gudepra SL.

Respecto al FOGASA este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a interposición del recurso la suma de ±5U,2b euros en la cuenta abierta en el BANESTO n° 21320000660114/OS Bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta n° 21320000650114/05 abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3136 34,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Germán Palomo Alvarez contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las empresas Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales, y la parte actora al día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 6 de abril de 2005, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 31.331,26 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3137 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 6 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Faustino Alfayate Domínguez, Eloy Flórez García contra la empresa Reformas León SJ SL y otras, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Reformas León SJ SL, Torresul Internacional SL y Horadada Torresul SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.563,66 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme

Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León SJ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3141 24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 192 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Suárez Marcos contra la empresa Reciclajes Plásticos León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reciclajes Plásticos León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 407,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reciclajes Plásticos León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3142 24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Genuino Fidalgo García, Francisco Javier García Peláez contra la empresa Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Genuino Fidalgo García y Francisco Javier García Peláez, contra Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, por un importe de 2.424,09 euros de principal más 480 euros para costas que se fijan provisionalmente.

No ha lugar a los intereses solicitados.

SEGUNDO: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

TERCERO: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad de la apremiada, sirviendo

el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras de Hormigón León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3143 32,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 14 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ricardo Martínez Villalba, José Ignacio Fernández Prada contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.687,13 euros más el 10% de mora. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Conforme:

El Magistrado/a-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3144 24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 34 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Daniel Ramos Alvarez contra la empresa Syntel SA, y otros sobre seguridad social se ha dictado el siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, Pedro María González Romo
AUTO

En León, a 11 de abril de 2005.

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 20-01-05 se presentó demanda por Daniel Ramos Alvarez contra Syntel SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, dictándose sentencia el 08-03-05.

SEGUNDO: Por la parte actora Daniel Ramos Alvarez se anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución con fecha 21-03-05.

TERCERO: Con fecha 28-03-05, se notificó a dicha parte recurrente la providencia por la que se admita a trámite el recurso de suplicación, emplazándole para que en el plazo legal se hiciera cargo de los autos, a s efectos de formalizar el recurso de suplicación.

CUARTO: La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos reseñados en el hecho anterior, devolviéndose los autos sin formalizar el recurso de suplicación.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO: El artículo 193-1º de la LPL dispone que, una vez se tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquella y formalice el recurso en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia; es por lo que de conformidad con lo ordenado en el artículo 192-2 de dicha norma procesal,

DISPONGO

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Daniel Ramos Alvarez contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Una vez firme la presente procedase al cierre y archivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Magistrada-Juez, María del Carmen Escuadra Bueno. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Syntel SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a doce de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3145 44,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103 /2004 de este Juzgado de Social, seguidos a instancias de D. Gladys Castro Preciado contra la empresa Cristian Fernández Romero, sobre despido ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Cristian Fernández Romero, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.178,32 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

3) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristian Fernández Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3204 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Piedad Méndez Alvarez contra la empresa León Queen SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado León Queen SL, en situación insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.980,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3205 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 13/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antidio Fidalgo Martínez y Alejandro Ramiro López contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.676,65 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Ilma. Sra. Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3206 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Raúl Cesar Pablos contra la empresa Construcciones y Contratas Cimaleon SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D. Raúl Cesar Pablos, contra Construcciones y Contratas Cimaleon SL, por un importe de 1.191,66 euros de principal más 235 euros para costas que se fijan provisionalmente. No ha lugar a los importes solicitados por intereses vencidos, por intereses de la ejecución y en concepto de costas, que figuran en el Suplico del escrito. No ha lugar al Otrosi digo, al no señalar bienes concretos.

SEGUNDO: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

TERCERO: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Cimaleón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.
3208 32,80 euros

NIG: 24089 4 0002351/2003.
32300.

Nº autos: Dem 693 /2003.

Nº ejecución: Ejecución 123/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: María Soledad Fernández Trascasas.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 123/2003 que se sigue en este juzgado a instancia de Delyu Stoilov Chakarow contra María Soledad Fernández Trascasas por un principal de 3.000 euros más 600 euros calculados para costas, por el presente se anuncia a la venta en pública

subasta, por término de veinte días de la finca: Local garaje sita en la calle Burgos, nº 31, planta 5 de Trobajo del Camino (León), propiedad de la ejecutada María Soledad Fernández Trascasas, DNI número 9.770.555-Y, con una superficie útil del 11,1111% de 238,0800 m², división horizontal: Cuota 12,20100000, número de Orden: 1, inscrita en el Tomo 2612, Libro 202, Folio 177, finca registral nº 15.826, anotación letra A, del Registro de la Propiedad número dos de León.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 2005, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Adva Saenz de Miera, 6, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta de 8.212,73 euros (ocho mil doscientos doce euros con setenta y tres céntimos) una vez practicada la liquidación de cargas.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: Se desconoce.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido el presente en León, a 7 de abril de 2005.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3140 30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Delyu Stoilov Chakarov contra la empresa María Soledad Fernández Trascasas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Da. María del Carmen Escuadra Bueno.

En León, a siete de abril de dos mil cinco.

Dada cuenta, se acuerda la venta en pública subasta de la finca local garaje, sito en la Calle Burgos, nº 31, planta 5 de Trobajo del Camino (León), propiedad de la ejecutada María Soledad Fernández Trascasas, DNI nº 9.770.555-Y, con una superficie útil del 11,1111% de 238,0800 m², división horizontal: Cuota 12,20100000, número de Orden: 1, inscrita en el Tomo 2612, Libro 202, Folio 177, finca registral nº 15.826, anotación letra A, del Registro de la Propiedad número dos de León y justipreciada en 8.212,73 euros y que ha sido embargada a María Soledad Fernández Trascasas.

Anúnciese su celebración con veinte días de antelación por lo menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expresándose las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2005 a las 11.00 horas, con los requisitos y circunstancias a que se refieren los artículos 667 a 670 de la LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada-Juez.- El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Soledad Fernández Trascasas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3139 32,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel López Balboa contra la empresa Couso Fernández SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.481,06 euros más la cantidad de 890,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Couso Fernández SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 11 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2996 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 64/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encina Fernández Amigo contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.560,32 euros más la cantidad de 700,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2997 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Celia Pombo Sobredo contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.926,4 euros por salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3218 19,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 145/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prieto García contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.926,4 euros por salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3216 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 167/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Edilio Pombo Sobrero contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.926,4 euros por salarios y 4.771,56 euros indemnizaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3211 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 107/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prieto García contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.454 euros por indemnizaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3217 20,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Celia Pombo Sobrero contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.658,5 euros por indemnizaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3214 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Pereira Carballo contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 747,14 euros de salarios y 744,44 euros por indemnizaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3221 19,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Voces Valcarce contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.436 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3213 17,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 125/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Pereira Carballo contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.150,56 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3222 17,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Ángel Fernández Arias contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y

por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.276,08 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3215 17,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 68/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Gómez Herrera contra la empresa Almacenes Jesús Gallego SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.421,6 euros, por salarios y 11.942,8 euros por indemnizaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenes Jesús Gallego SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3220 18,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Aller Macías contra la empresa José Blanco Merayo-JBM Construcciones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 780,37 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Blanco Merayo-JBM Construcciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3224 17,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rebolla Fernández contra la empresa Excavaciones Isauro SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 249/04 - ejecución 148/04, 194/04 - ejecución 162/04, 196/04 - ejecución 163/04, 248/04 - ejecución 164/04, 462/04 - ejecución 207/04, 682/04 - ejecución 31/05, 683/04 - ejecución 32/05, 684/04 - ejecución 33/05, 685/04 - ejecución 37/05 frente al común deudor Excavaciones Isauro SL.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Isauro SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 7 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2999

21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Policarpo Gavela Alonso, contra la empresa INSS-Tesorería, Antracitas de Fabero SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia número 173/05 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declarar que la parte actora don Policarpo Gavela Alonso se encuentra afectada de una invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a abonarle un pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 2.724,12 € mensuales, más las mejoras aplicables, no obstante los topes que legalmente o reglamentariamente pudieran establecerse, con efectos económicos desde el 2-7-2004 y sin perjuicio de la facultad de instar la revisión que tiene el INSS a partir de enero de 2006, absolviendo a Antracitas de Fabero SA y a la Mutua Fremap, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 11 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2998

37,60 euros

NÚMERO SIETE DE BILBAO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en autos nº 399/04, ejecución 77/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guillermo López Fernández contra la empresa Construcciones Pradillín SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Guillermo López Fernández.

2.- Procedase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Construcciones Pradillín SL, suficientes para cubrir la cantidad de 829,51 euros de principal y la de 82,95 euros más otros 82,95 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3.- Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4.- Librense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5.- Requiérase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6.- Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC)

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de la que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pradillín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Bizkaia), a 14 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.

3325

57,60 euros